

RESOLUCIÓN No. DE 2021

"Por la cual se realizan unos nombramientos en período de prueba en unos cargos de carrera administrativa, y se declaran insubsistentes unos nombramientos en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que el artículo 6º de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, y enunció:

"4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad."

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019 expidió la Circular 20191000000117 de 2019, el Criterio Unificado "Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019" de 2020, el Acuerdo 165 de 2020 y la Circular 001 de 2021.

Que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) en el Proceso de Selección No. 1475 de 2020 - DISTRITO CAPTAL 4, ofertó en modalidad de concurso abierto las OPEC 137675, 137683 y 137692 de Nivel Asistencial con doce (12) vacantes, empleos que según el estudio técnico realizado por la CNSC fueron identificados como "mismos empleos" ofertados en la Convocatoria Distrito Capital-CNSC por Instituto en el Proceso de Selección 813 de 2018, los cuales tienen listas de elegibles vigentes y en cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamistas de la CNSC establecida para ello se debe hacer uso de las mismas.

Que la CNSC mediante el párrafo segundo del artículo cuarto del Acuerdo 2023 del 04 de junio de 2021 dispuso que el IDIPRON debía solicitar autorización de uso de listas de elegibles vigentes para los empleos anteriormente enunciados:

"PARÁGRAFO SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el literal e) del artículo 11º de la Ley 909 de 2004 y en concordancia con el artículo 9º del acuerdo CNSC 165 del 12 de marzo de 2020, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON-, deberá solicitar ante la CNSC la autorización para el uso de listas de elegibles vigentes para estos empleos."

Que la CNSC mediante oficio 20211020774091 del 10 de junio de 2021, radicado en el IDIPRON con el numero 2021ER1338 del 18 de junio de la misma anualidad, autorizó el uso de la lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a "mismos empleos" en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020.

Que en consecuencia, el IDIPRON procedió a verificar la OPEC de la Convocatoria 1475 de 2020 - DISTRITO CAPTAL 4 y la Convocatoria 813 de 2018, así como la denominación, código y grado de los respectivos empleos a proveer mediante uso de lista de elegibles:

OPEC – CONV. 1475 DE 2020 - DISTRITO 4-	OPEC – CONV. 813 DE 2018	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	EMPLEOS A PROVEER
137692	51931	Auxiliar Administrativo	407	07	2
137683	51933	Auxiliar de Servicios Generales	470	03	4
137675	56654	Auxiliar de Servicios Generales	470	01	2

Que la CNSC para la provisión de cuatro (4) vacantes del empleo identificado en el Proceso de Selección 813 de 2018 con el Código OPEC Nro. 51933 denominado Auxiliar De Servicios

RESOLUCIÓN No. DE 2021 HOJA No. 2 de 4

"Por la cual se realizan unos nombramientos en período de prueba en unos cargos de carrera administrativa, y se declaran insubsistentes unos nombramientos en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

Generales, Código 470, Grado 3, autorizó hacer uso de la lista de elegibles, con los elegibles que se relacionan a continuación:

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2 ^a	20201300097345 del 19 de septiembre de 2020	IDIPRON	51933	60,29	1033721355	YEIMY ALEJANDRA BONILLA OYUELA	5 de octubre de 2020
3				60,10	1022418097	GERMAN CAMILO VALENCIA ARIAS	
4				58,47	29832399	CLAUDIA YANETH MOSQUERA GIL	
5				55,54	39577309	ROSA TULIA SÁNCHEZ CORTÉS	

Que conforme al reporte en la OPEC y revisada la historia laboral de la señora **GLORIA ENITH ORDOÑEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía 36.113.080, fue nombrada en provisionalidad en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03 mediante Resolucion No 095 del 24 de febrero de 2015, nombramiento que se protocolizó mediante Acta de Posesion No. 679 del 24 de febrero de 2015.

Que conforme al reporte en la OPEC y revisada la historia laboral de la señora **MARITZA DEL CARMEN VIVAS CORDOBA** identificada con cédula de ciudadanía 39.175.706 fue nombrada en provisionalidad en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03 mediante Resolucion No. 103 del 27 de febrero de 2015, nombramiento que se protocolizó mediante Acta de Posesion 683 del 2 de marzo de 2015.

Que conforme al reporte en la OPEC y revisada la historia laboral de la señora **MERCEDES QUIÑONES**, identificada con cédula de ciudadanía 52.070.502 fue nombrada en provisionalidad en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03 mediante Resolucion No. 337 del 18 de julio de 2018, nombramiento que se protocolizó mediante Acta de Posesion 958 del 19 de julio de 2018.

Que conforme al reporte en la OPEC y revisada la historia laboral de la señora **MARTHA CECILIA DE AVILA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.777.112 fue nombrada en provisionalidad en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03 mediante Resolucion No. 359 del 27 de julio de 2018, nombramiento que se protocolizó mediante Acta de Posesion 966 del 19 de julio de 2018.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el Área de Administración de Carrera Administrativa, el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, certifica que las señoras **YEIMY ALEJANDRA BONILLA OYUELA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.033.721.355, **CLAUDIA YANETH MOSQUERA GIL**, identificada con cédula de ciudadanía 29.832.399, **ROSA TULIA SÁNCHEZ CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía 39.577.309 y el señor **GERMAN CAMILO VALENCIA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.022.418.097 cumplen con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 3, de la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de las personas relacionadas anteriormente y no registran sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentran reportados como responsables fiscales.

"Por la cual se realizan unos nombramientos en período de prueba en unos cargos de carrera administrativa, y se declaran insubsistentes unos nombramientos en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **YEIMY ALEJANDRA BONILLA OYUELA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.033.721.355, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a al señor **GERMAN CAMILO VALENCIA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.022.418.097, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03, , de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **CLAUDIA YANETH MOSQUERA GIL**, identificada con cédula de ciudadanía 29.832.399, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03, , de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **ROSA TULIA SANCHEZ CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía 39.577.309, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03, , de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad a la señora **GLORIA ENITH ORDOÑEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.113.080, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03, a partir de la fecha en que la señora **YEIMY ALEJANDRA BONILLA OYUELA**, tome posesión del cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03, de la planta de empleos del IDIPRON.

ARTÍCULO SEXTO. - Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad a la señora **MARITZA DEL CARMEN VIVAS CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.175.706, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03, a partir de la fecha en que el señor **GERMAN CAMILO VALENCIA ARIAS**, tome posesión del cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03, de la planta de empleos del IDIPRON.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad a la señora **MERCEDES QUIÑONES**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.070.502, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03, a partir de la fecha en que la señora **CLAUDIA YANETH MOSQUERA GIL**, tome posesión del cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03, de la planta de empleos del IDIPRON,

ARTÍCULO OCTAVO. - Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad a la señora **MARTHA CECILIA DE AVILA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.777.112, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03, a partir de la fecha en que la señora **ROSA TULIA SANCHEZ CORTES**, tome posesión del cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03, de la planta de empleos del IDIPRON

RESOLUCIÓN No. DE 2021 HOJA No. 4 de 4

"Por la cual se realizan unos nombramientos en período de prueba en unos cargos de carrera administrativa, y se declaran insubsistentes unos nombramientos en provisionalidad en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

ARTÍCULO NOVENO. - El periodo de prueba a que se refieren los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 Nombramiento en periodo de prueba del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO DECIMO.- La señoritas YEIMY ALEJANDRA BONILLA OYUELA, CLAUDIA YANETH MOSQUERA GIL, ROSA TULIA SANCHEZ CORTES y el señor GERMAN CAMILO VALENCIA ARIAS, podrán aceptar el nombramiento, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su ARTÍCULO 2.2.5.1.6 "Comunicación y término para aceptar el nombramiento", cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 "Plazos para la posesión", aceptado el nombramiento, las personas designadas deberán tomar posesión del empleo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por 90 (noventa) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- Comunicar a la señoritas YEIMY ALEJANDRA BONILLA OYUELA, CLAUDIA YANETH MOSQUERA GIL, ROSA TULIA SANCHEZ CORTES y al señor GERMAN CAMILO VALENCIA ARIAS, el presente acto administrativo.

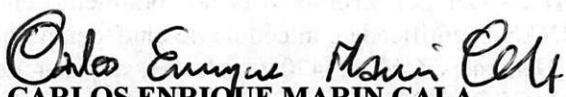
ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- Comunicar a la señoritas GLORIA ENITH ORDOÑEZ ORTIZ, MARITZA DEL CARMEN VIVAS CORDOBA, MERCEDES QUIÑONES y MARTHA CECILIA DE AVILA RODRIGUEZ, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- Los nombramientos se efectúan según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 07 días del mes de JUL de 2021


CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
Director General de Entidad Descentralizada

Proyectó: Nelvis Leonor Diaz Daza – Profesional Universitario Código 219 – Grado 07
Revisó: Luis Alberto Tibaqura Cárdenas – Asesor Código 105 – Grado 01 - Subdirección Técnica Desarrollo Humano
Aprobó: Yesid Alonso Salamanca Zuluaga – Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, Código 070 – Grado 02 Subdirección Técnica Desarrollo Humano
Hugo Alberto Carrillo Gomez – Jefe Oficina Asesora Código 115– Grado 02 - Oficina Asesora Jurídica (E)

